Pág. 244 LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

B.O.C.M. Núm. 265

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

ADENDA de 18 de mayo de 2022, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Asensio Martínez Agraz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno a fecha 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

Que, en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

- 1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
 - Escuela Infantil "Juana Llandres".
 - Casa de Niños "La Pájara Pinta".
- 2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
 - 3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.



B.O.C.M. Núm. 265

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pág. 245

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 18 de mayo de 2022.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, Asensio Martínez Agraz.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

BOCM-20221107-41



220.708,60 €

9/

69.697,45 € 69.697,45 €

13,8 54

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento

Aportaciones coste contrato (24/76)

220.708,60

BOCM

Pág. 246

LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

47.080,00 €

47.080,00 €

100 100

9'00'0 9 00'0

47.080,00 € 47.080,00 € Importe Importe módulos

100 100

%

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento

B.O.C.M. Núm. 265

Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Curso escolar 2022-2023

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 327/2022 de 14 de febrero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

1.471 € Centro 1-2 unid. 23.544 € Casas de Niños

1.1. Casas de Niños:

	Total	oral	16	16
	3-6	años		
Plazas	2-3	años	6	6
	1-2	años	7	2
	0-1	años		
	Aulas		7	2
	Centro		1	-
	Casa de Niños		La Pajara Pinta	Total
	Plazas	Centro Aulas 0-1 1-2 2-3 3-6	Centro Aulas 0-1 1-2 :	Centro Aulas

2. Sistema de financiación por precios de costes:

266,72 € Horario ampliado 7,78 € Escolaridad Juana Llandres

					Plazas				dul	nporte proyecto	Cuc	Suotas usuarios	3	of carpa co catao	
Escuela Infantil	Centro	Aulas	1-0	1-2	2-3	3-6	Total	Horario ampliado		(esc + hor)		(hor)	3	ste contrato	
			años	años años	años	años	Otal		%	Importe	%	Importe	%	Importe	
El Juana Llandres	1	8	24	36	40		100	89	100	301.008,62 €	3,96	10.602,57 €	96,48	290.406,05€	
Total	1	8	24	36	40		100	89	100	301.008,62 €	3,52	3,52 10.602,57 €	96,48	96,48 290.406,05€	

Total contros v souricios	Аропа	Aportaciones
otal centros y servicios	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023	69.697,45 €	267.788,60 €
Ejercicio 2022	19.008,39 €	73.033,26 €
Ejercicio 2023	50.689,06 €	194.755,34 €
Aportación base mensual	6.336,13 €	24.344,42 €

(03/20.258/22)



http://www.bocm.es